



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2014

RES. H. N°

0619 - 14

Expte. N° 4479 / 14 -

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Susana Gareca mediante la cual solicita la exención del pago de aranceles para docentes adscriptos y para Coordinadores de Cursos de Posgrado; y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las actividades de colaboración que realizan los docentes con las tareas que se llevan a cabo en el Departamento de Posgrado con relación a la implementación y desarrollo de los Cursos de Posgrado;

Que el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades mediante nota N° 3588 de fecha 30 de setiembre de 2013 elevó un proyecto de Reglamento de Becas y exenciones de pagos de arancel;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 007/14 aconseja autorizar el pedido y solicita la presentación de un aval por parte del Docente responsable en el caso de los Docentes Adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 01/04/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la exención en el pago de aranceles a los Docentes Adscriptos y a Coordinadores de Cursos de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los Docentes Adscriptos deberán presentar un aval del docente responsable de la cátedra para dar curso a la inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Esp. Susana Gareca, CEPIHA, CISEN, INIPE, Escuelas de Historia, Letras, Antropología, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Filosofía, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

insg/JAE



Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa